

Avala Senado protección a periodistas

► Federalizan delitos del fueron común que se comentan en su contra

Maribel Ibarra

La Cámara de Senadores aprobó ayer una reforma para la protección de periodistas y medios de comunicación que federaliza los delitos del fuero común que se cometan en su contra.

Con la adición de un párrafo a la fracción 21 del artículo 73 Constitucional, los senadores facultaron a la Procuraduría General de la República (PGR) para atraer los casos de agresiones en contra de periodistas o a las instalaciones de los medios de información que vulneren el ejercicio de la libertad de expresión o imprenta.

Al presentar el dictamen, el presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Melquiades Morales, señaló que con la federalización de los delitos contra la libertad de expresión, se pretende contar con un marco jurídico adecuado para investigar violaciones a este **derecho** de las personas que ejercen el periodismo.

Señaló que con esta reforma no se tiene como objeto invadir la competencia de las autoridades estatales pues lo que pretende es que la Federación sea un soporte para la resolución de asuntos que trascienden en el ámbito de las entidades.

“Esta facultad será ejercida en aquellos casos en que las mismas autoridades estatales así lo solici-

ten o bien, a petición de la víctima u ofendido, cuando el sujeto activo del delito sea un servidor público local”, explicó.

El dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos fue aprobado por unanimidad y durante el posicionamiento de las bancadas, los senadores coincidieron que los comunicadores se encuentran en el peor momento para ejercer su actividad como lo han registrado organismos internacionales al señalar que México, es después de Irak, el peor lugar para ejercer el periodismo.

El senador del PRD, José Luis García Zalvidea, recordó que entre el 2000 y el 2010 ha habido 66 casos de **asesinatos de periodistas**, de los cuales, muy pocos se han esclarecido, así como 12 **periodistas desaparecidos** entre el año 2000 y diciembre del 2010.

“Los periodistas lejos de ser un grupo privilegiado, es un grupo de alto riesgo, una de las profesiones más peligrosas del mundo. Y ellos tutelan, ejercen en su profesión, el **derecho** que tiene la sociedad a ser **informada**, por eso en la medida que defendemos a nuestros periodistas nos defendemos todos nosotros como sociedad”, expresó.

El vocero de la bancada PRI, Carlos Jiménez Macías, señaló dijo que esta reforma era una deuda pendientes con el sistema democrático que el Poder Legislativo tenía por el rol fundamental que los medios de comunicación ha tenido para generar un ánimo democrático en el País.

Durante la sesión, los senadores guardaron un minuto de silencio por los periodistas que han muerto en los últimos años.

La reforma deberá se aprobada por más de la mitad de los Congresos de los Estados para luego ser turnada al Ejecutivo federal para su publicación en el Diario Oficial y luego de ello, el Congreso de la Unión tendrán máximo seis meses para realizar la reformas a la leyes secundarias.

ASÍ LO DIJO



“ Los periodistas lejos de ser un grupo privilegiado, es un grupo de alto riesgo, una de las profesiones más peligrosas del mundo”.

José Luis García Zalvidea
Senador del PRD



Fecha 14.03.2012	Sección Primera	Página 6
----------------------------	---------------------------	--------------------



> El Senado aprobó ayer una reforma al artículo 73 Constitucional para la protección de periodistas y medios de comunicación.